

Martes, 11 de abril de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casares de las Hurdes

#### ANUNCIO. Cambio de denominación de Vía Pública.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Casares de las Hurdes por la que se aprueba definitivamente expediente de cambio de denominación de una vía pública.

#### TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de cambio de denominación de la siguiente vía pública:

C/ Calvo Sotelo, que pasa a denominarse C/ Duque de Alba.

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Casares de las Hurdes, 3 de abril de 2023

José María Martín Iglesias

ALCALDE

